



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Conexo |
| Ejecutantes | Gertrudis Elena Bustamante Montoya. |
| Ejecutada | Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. |
| Radicado | 2017-123 |
| Auto de sustanciación | 851 |
| Asunto | Corre traslado liquidación de crédito – Pone en conocimiento depósito judicial. |

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante vía correo electrónico, por medio del cual presenta liquidación del crédito; de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, CGP, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte ejecutante la constancia de depósito judicial No 413230004059647 por la suma de \$6.204.350 efectuado a órdenes de este despacho por Colpensiones, para lo que estime pertinente.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|---|
| <p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p> |
|---|